

**ACTA 175-19**  
**Sesión Ordinaria 149**

Acta número ciento setenta y cinco correspondiente a la sesión ordinaria número ciento cuarenta y nueve celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Escazú, período dos mil dieciséis – dos mil veinte, en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del cuatro de marzo del año dos mil diecinueve, con la asistencia de las siguientes personas:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Miguel Hidalgo Romero (PYPE)  
Michael Charles Ferris Keith (PYPE)  
Joaquín Angulo Escudero (PYPE)  
Carmen Fernández Araya (PLN)  
James Eduardo Chacón Castro (PLN)  
Ricardo López Granados (PML)

**REGIDORES SUPLENTE**

Heidy Arias Ovares (PYPE)  
Jose Pablo Cartín Hernández (PYPE)  
Adriana Solís Araya (PYPE)  
Guillermo Durán Flores (PLN)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Annemarie Guevara Guth (PML)

**SÍNDICOS PROPIETARIOS**

Sergio Fajardo Morales (PLN)  
Dennis Gerardo León Castro (PYPE)  
Ruth López Elizondo (PYPE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Mery Cristina Alvarado Zeledón (PLN)  
Flor María Sandí Solís (PYPE)  
Luis Gustavo Socatelli Porras (PYPE)

**PRESIDE LA SESIÓN**

**Diana Guzmán Calzada**

**ALCALDE MUNICIPAL**

**Arnoldo Barahona Cortés**

**También estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal y la Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez, Secretaria Municipal.**

**MIEMBROS AUSENTES EN ESTA SESIÓN:**

Grettel Alfaro Camacho (PYPE)

**ORDEN DEL DÍA:**

**I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

- **Atención a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

- 1       **II. CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LAS ACTAS 173 y 174.**
- 2       **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**
- 3       **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**
- 4       **V. MOCIONES.**
- 5       **VI. INFORMES DE COMISIONES.**
- 6       **VII. ASUNTOS VARIOS.**

7  
8 Comprobado el quórum, la Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas.

9  
10 La Presidente Municipal procede a sustituir a la regidora Grettel Alfaro Camacho por el regidor Michael  
11 Ferris Keith, al regidor Eduardo Chacón Castro por la regidora María Antonieta Grijalba Jiménez y al  
12 regidor Ricardo López Granados por la regidora Annemarie Guevara Guth. Somete a votación alterar el  
13 orden del día para pasar al punto de Informes de Comisiones. Se aprueba por unanimidad.

14  
15 **ARTÍCULO I. INFORMES DE COMISIONES.**

16  
17 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-07-19.**

18  
19 “Al ser las quince horas con treinta minutos del día miércoles 27 de febrero 2019, se da inicio a la sesión  
20 de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora **DIANA GUZMÁN CAL-**  
21 **ZADA** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el regidor **MIGUEL HIDALGO ROMERO**  
22 en su condición de Secretario de esta Comisión y la regidora **CARMEN FERNÁNDEZ ARAYA** Integrante  
23 de esta Comisión. Se cuenta con la presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del  
24 Concejo Municipal.

25  
26 **Se procedió a conocer los siguientes asuntos:**

27  
28 **1- Carta de renuncia del señor Pablo Marín Delgado** como integrante de la Junta de Educación del **Jardín**  
29 **de Niños Juan XXIII.**

30  
31 **2- Carta de renuncia de la señora Nancy María Cabrera Sandí** como integrante de la Junta de Educación  
32 **de la Escuela de Guachipelín.**

33  
34 **3- Solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación** Internacional para la Edu-  
35 **cación y Capacitación en Agro Industria y Ganadería.**

36  
37 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce carta de renuncia del señor Pablo Marín Delgado como integrante de la  
38 **Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII.**

39  
40 **A.- ANTECEDENTES:**

41 **1-** Que la carta de renuncia del señor Pablo Marín Delgado fue recibida en la Secretaría Municipal el 25 de  
42 febrero 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en esa misma fecha, con el oficio  
43 de trámite número 86-19-E.

1 2- Que mediante oficio del Jardín de Niños Juan XXIII suscrito por MSc. María Auxiliadora León Araya,  
2 Directora de ese centro educativo, conjuntamente con la MSc. Marta Eugenia Jiménez Valverde, Supervi-  
3 sora Escolar, recibido en la Secretaría Municipal el 10 de diciembre 2018, e ingresado en la corresponden-  
4 cia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 137, Acta 161 de esa misma fecha con el número de oficio  
5 de trámite 597-18-E, se informó de la exclusión de la Junta de Educación del señor Pablo Marín Delgado,  
6 en razón de lo cual solicitaron al Concejo Municipal el nombramiento de una persona en su sustitución.  
7 Aportándose en dicho oficio la siguiente terna:

8	<b>NOMBRE</b>	<b>CÉDULA</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
9	<b>Freddy Jiménez Araya</b>	<b>1-0720-0341</b>	<b>Escazú Centro</b>
10	María Jesús Vargas Guido	5-0366-0799	San Rafael de Escazú
11	Fahivell Sandí Cortes	1-1726-0144	San Antonio de Escazú

12 (El nombre de la primera persona de la terna fue resaltado por los proponentes).

13 3- Que el señor Pablo Marín Delgado, con cédula de identidad número 1-1123-0770, fue nombrado miem-  
14 bro integrante de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII mediante Acuerdo AC-237-17 de  
15 Sesión Ordinaria 75, Acta 85 del 02 de octubre 2017.

16 4- Que el Código Municipal establece en el inciso g) del artículo 13 lo siguiente:

17 “(...)

18 g) *Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las per-*  
19 *sonas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de*  
20 *educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además, nombrar, por igual mayoría,*  
21 *a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera.*

22 (...)”

23 5- Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP,  
24 establece:

25 *Artículo 11. —Para ser miembro de una Junta se requiere:*

26 *a) Ser costarricense o extranjero con cédula de residencia vigente.*

27 *b) Ser mayor de edad.*

28 *c) Saber leer y escribir.*

29 *d) No contar con antecedentes penales.*

30 *e) Estar incluido en la terna presentada por el MEP, según lo establece la normativa vigente y el*  
31 *procedimiento establecido en el artículo 12 del presente reglamento.*

32 *Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*  
33 *administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la*  
34 *Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el*  
35 *cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*  
36 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.*

37 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos,*  
38 *quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al*  
39 *Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

40 *Artículo 15. —El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*  
41 *propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la*  
42 *selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*  
43 *juramentación.*

1 *Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán*  
2 *ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

3 *Artículo 21.—Cuando por cualquier motivo fuere necesario sustituir, de manera permanente un*  
4 *miembro de la Junta que no hubiere cumplido la totalidad de su período, el primer vocal o el segundo*  
5 *vocal, en ese orden, se considerará nombrado en dicho cargo, únicamente por el período restante.*  
6 *Se exceptúa de lo anterior el cargo de Presidente, quien en su ausencia temporal o permanente, por*  
7 *los motivos establecidos en este reglamento, será sustituido por el Vicepresidente en ejercicio, en*  
8 *cuyo caso un vocal ocupará el cargo de Vicepresidente.*

9 *Cuando alguno de los vocales o ambos, pasen de manera permanente a ocupar el cargo de algún*  
10 *otro miembro, quedando así cupos vacantes en la Junta, el Director del Centro Educativo deberá*  
11 *proponer los nuevos miembros para que se realice el trámite correspondiente ante el Concejo*  
12 *Municipal para el nombramiento en dicho cargo, únicamente por el período restante.*

#### 14 **B.- RECOMENDACIÓN:**

15 En virtud de que el documento de carta de renuncia del señor Pablo Marín Delgado, habilita al Concejo  
16 Municipal para atender la solicitud de sustitución del mismo, realizada mediante el oficio supra mencionado  
17 en el Antecedente Segundo, y tomando en cuenta la costumbre de anotar en el primer lugar de la terna con  
18 texto resaltado, el nombre de la persona recomendada para el nombramiento respectivo, se recomienda  
19 realizar la sustitución del señor Pablo Marín Delgado de cédula de identidad número 1-1123-0770, nom-  
20 brando en su sustitución al señor Freddy Jiménez Araya de cédula de identidad número 1-0720-0341; para  
21 lo cual se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

22  
23 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
24 4, 11, 13, 113, 224, 225, 226 y 269 de la Ley General de la Administración Pública; 5 del Código de la  
25 Niñez y la Adolescencia; 13 inciso g) del Código Municipal; 11, 12, 15, 19 y 21 del Reglamento General  
26 de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; el acuerdo AC-231-17 de Sesión  
27 Ordinaria 75, Acta 85 del 02 de octubre del 2017; y siguiendo la recomendación contenida en el Punto  
28 Primero del Dictamen C-AJ-07-19, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar  
29 este acuerdo, se dispone: PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del señor Pablo Marín Delgado, con cédula  
30 de identidad número 1-1123-0770 a su nombramiento como integrante de la Junta de Educación del Jardín  
31 de Niños Juan XXIII, realizado mediante AC-231-17 de Sesión Ordinaria 75, Acta 85 del 02 de octubre del  
32 2017, por el período comprendido entre el 20 de octubre del 2017 y hasta el 20 de octubre del 2020.  
33 SEGUNDO: NOMBRRAR como miembro integrante de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan  
34 XXIII al señor FREDDY JIMÉNEZ ARAYA de cédula de identidad número 1-0720-0341 en sustitución  
35 del señor Pablo Marín Delgado, por el resto del periodo del nombramiento del sustituido, sea hasta el día  
36 20 de octubre del 2020. TERCERO: CONVOCAR al señor Freddy Jiménez Araya ante el Concejo  
37 Municipal, para su juramentación. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y a  
38 la supervisora de circuito 03 del Ministerio de Educación Pública.”

39  
40 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

41  
42 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
43

1 **ACUERDO AC-039-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11  
2 y 169 de la Constitución Política; 4, 11, 13, 113, 224, 225, 226 y 269 de la Ley General de la  
3 Administración Pública; 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia; 13 inciso g) del Código  
4 Municipal; 11, 12, 15, 19 y 21 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
5 Administrativas, Decreto N° 38249-MEP; el acuerdo AC-231-17 de Sesión Ordinaria 75, Acta 85  
6 del 02 de octubre del 2017; y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Primero del  
7 Dictamen C-AJ-07-19, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar  
8 este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** ACEPTAR la renuncia del señor Pablo Marín Delgado, con  
9 cédula de identidad número 1-1123-0770 a su nombramiento como integrante de la Junta de  
10 Educación del Jardín de Niños Juan XXIII, realizado mediante AC-231-17 de Sesión Ordinaria  
11 75, Acta 85 del 02 de octubre del 2017, por el período comprendido entre el 20 de octubre del 2017  
12 y hasta el 20 de octubre del 2020. **SEGUNDO:**NOMBRAR como miembro integrante de la Junta  
13 de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII al señor FREDDY JIMÉNEZ ARAYA de cédula de  
14 identidad número 1-0720-0341 en sustitución del señor Pablo Marín Delgado, por el resto del  
15 periodo del nombramiento del sustituido, sea hasta el día 20 de octubre del 2020. **TERCERO:**  
16 **CONVOCAR** al señor Freddy Jiménez Araya ante el Concejo Municipal, para su juramentación.  
17 **Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado centro educativo, y a la supervisora de circuito**  
18 **03 del Ministerio de Educación Pública.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
19

20 Al ser las diecinueve horas con seis minutos ingresan los regidores Ricardo López Granados y Eduardo  
21 Chacón Castro.  
22

23 La Presidente Municipal procede a juramentar al señor Freddy Jiménez Araya como miembro integrante  
24 de la Junta de Educación del Jardín de Niños Juan XXIII.  
25

## 26 **ARTÍCULO II. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

27

### 28 **Inciso 1. Atención a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

29

30 El señor Daniel Langlois, Presidente de la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
31 Escazú, indica que el señor Ronny Vargas procederá a realizar la presentación del informe financiero  
32 del año 2018.  
33

34 El señor Ronny Vargas procede a realizar la siguiente presentación:



1  
2

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ**  
**DETALLE DE INGRESOS**

Partida	Presupuestados	Reales	Alcance
Aportes Municipales	589,861,625.43	548,396,040.57	92.97%
Uso de instalaciones	30,000,000.00	28,260,861.49	94.20%
Otros ingresos		6,938,427.61	100.00%
Total presupuestado	619,861,625.43	583,595,329.67	94.15%
Transferencias específicas		24,000,000.00	100.00%
Total de ingresos		607,595,329.67	

3





## COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ

### DETALLE DE EGRESOS

DATOS	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO
REMUNERACIONES	270,842,738.56	259,060,328.95	11,782,409.61
SERVICIOS	178,135,347.43	149,895,639.89	28,239,707.54
MATERIALES Y SUMINISTROS	114,898,262.82	77,468,488.98	37,429,773.84
BIENES DURADEROS	7,790,000.00	3,969,188.06	3,820,811.94
TRANSFERENCIAS	48,195,276.62	48,135,356.24	59,920.38
<b>TOTAL</b>	<b>619,861,625.43</b>	<b>538,529,002.12</b>	<b>81,332,623.31</b>

1  
2



## COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ

### DETALLE DE EGRESOS

Detalle	Total	Administrativo	Deportivo
Remuneraciones	218,891,869.22	45,484,062.18	173,407,807.04
Servicios	99,633,247.27	8,104,596.39	91,528,650.89
Mantenimiento	26,478,680.86	2,887,380.12	23,591,300.74
Suministros varios	6,136,543.31	2,790,646.80	3,345,896.00
Gastos Deportivos	157,803,608.55		157,803,608.55
Juegos Deport. Nacio.	35,812,447.07		35,812,447.07
Ayudas atletas	1,210,320.00		1,210,320.00
Asociaciones	36,879,512.02		36,879,512.02
<b>Totales</b>	<b>582,846,228.30</b>	<b>59,266,685.49</b>	<b>523,579,542.30</b>
<b>Porcentaje</b>		<b>10%</b>	<b>90%</b>

3

## COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ



### DATOS HISTORICOS

INGRESOS				
DETALLE	2015	2016	2017	2018
APORTES MUNICIPALES	498,525,334	544,210,808	603,592,001	548,396,041
ALQUILERES	28,838,570	29,062,701	26,205,780	28,260,861
EXTRAORDINARIOS		153,337,680	66,968,737	
TRANSF. ESPECIFICAS				24,000,000
OTROS				6,938,428
TOTAL	527,363,904	726,611,189	696,766,518	607,595,330
CRECIMIENTO		37.78%	-4.11%	-12.80%
EGRESOS				
DETALLE	2015	2016	2017	2018
REMUNERACIONES	124,720,178	133,251,450	136,865,691	122,216,161
SERVICIOS	108,590,792	198,359,910	140,669,698	99,633,247
MATERIALES	25,234,622	27,899,484	33,128,933	69,637,991
DEPORTIVO	263,749,627	242,415,552	250,351,319	254,479,317
TRANSFERENCIAS	76,376,551	67,360,400	95,265,326	36,879,512
TOTALES	598,671,770	669,286,796	656,280,967	582,846,228
CRECIMIENTO		11.80%	-1.94%	-11.19%

1  
2

## COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ



### SUPERAVIT

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú			
Liquidación 2018			
	PRESUPUESTADO	REAL	DIFERENCIA
INGRESOS	619,861,625	607,595,330	12,266,296
GASTOS			
REMUNERACIONES	270,842,739	259,060,329	11,782,410
SERVICIOS	178,135,347	149,895,640	28,239,708
MATERIALES Y SUMINISTROS	114,898,263	77,468,489	37,429,774
BIENES DURADEROS	7,790,000	3,969,188	3,820,812
TRANSFERENCIAS	48,195,277	48,135,356	59,920
TOTAL	619,861,625	538,529,002	81,332,623
SUPERAVIT		69,066,328	

3



<b>COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ESCAZÚ</b>			
<b>TRANSFERENCIAS PARA ASOCIACIONES</b>			
ASOCIACIÓN	PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	SALDO
ASOCIACIÓN DE BALONCESTO ESCOBA	10,005,775.00	9,989,180.00	16,595.00
DIMAS FUTBOL FEMENINO	10,236,538.74	10,231,910.22	4,628.52
ASOCIACIÓN FUTSAL ESCAZU	4,013,429.60	4,013,429.00	0.60
ASOCIA. 15 SETIEMBRE FUTBOL PLAYA	7,299,398.45	7,298,397.95	1,000.50
ACADEM. FRANKLIN MONESTEL FUTBOL	3,380,134.84	3,346,654.84	33,480.00
DEPORTIVO ATLETICO DE ESCAZÚ	2,000,000.00	1,999,940.00	60.00
<b>TOTALES</b>	<b>36,935,276.63</b>	<b>36,879,512.01</b>	<b>55,764.62</b>

1  
2

3 El regidor Ricardo López dice que; desea saber la condición laboral de los instructores, si están por un  
4 contrato de servicios o si están en planilla, lo cual implica pagar cargas sociales.

5

6 El señor Ronny Vargas explica que; la condición laboral de los instructores está exactamente igual que  
7 como hace dos años, ellos están en planilla, se les paga las cargas sociales, tenían un contrato que se les  
8 venció y en este momento se está haciendo las gestiones para la renovación del contrato, pero en ese  
9 aspecto no se ha variado nada, ellos siguen con la misma relación laboral.

10

11 El regidor Ricardo López pregunta si se están haciendo las retenciones para el bono escolar.

12

13 El señor Ronny Vargas indica que; no existe bono escolar, es un salario escolar porque el bono es como  
14 un regalo, pero esto es un salario escolar que a los empleados se les está reteniendo, ahí sí existe una  
15 clasificación que se daba desde todo tiempo, donde a los entrenadores no se les rebajaba, no se les  
16 pagaba, pero se les venía liquidando año a año, a los empleados administrativos y de mantenimiento sí  
17 se les rebajaba pero no se les liquidaba año a año, eso es algo que con esta nueva junta se ha querido  
18 estandarizar, se les solicitó a los entrenadores que si tenían el gusto de hacer el ahorro, no se les obligó,  
19 a los que han autorizado se les hará el ahorro.

20

21 El regidor Ricardo López menciona que; se destinaron treinta y seis millones de colones para  
22 asociaciones deportivas y pregunta; si existe algún procedimiento para determinar cuánto se le da a una  
23 u otra, cuál es el parámetro para hacer esa distribución de recursos.

1 El señor Ronny Vargas explica que; hay unas propuestas que se empezaron a estudiar, en el cual se tenía  
2 un porcentaje si era primera o segunda división o recreativo, eso es algo que se ha manejado  
3 prácticamente igual, ya que la junta se ha enfocado en resolver pequeñas cosas que han quedado  
4 pendientes, probablemente para el próximo año sí se haga el cambio en ese aspecto.

5  
6 El señor Daniel Langlois externa que; cuando esta nueva junta ingresó se dieron cuenta que esto se daba  
7 prácticamente al dedillo, casi que al que lloraba más, se trató de cambiar, se vieron varias opciones pero  
8 con esto hay que tener mucho cuidado, porque se empezó a hacer y se dieron cuenta que en algunos  
9 casos iban a perder más algunas asociaciones que otras, por esa razón lo paralizaron y se volvió a hacer  
10 de la misma manera, pero para el próximo año sí se hará el cambio en ese sentido.

11  
12 El regidor Ricardo López comenta que; el diez punto treinta y siete en gasto administrativo habla muy  
13 bien de la gestión de esta junta administrativa, ya con solo eso personalmente se da por satisfecho, a  
14 pesar de que se ve que los programas han crecido y que la masificación es también importante. Extiende  
15 felicitaciones a la Junta Directiva y a su Presidente, el señor Daniel Langlois.

16  
17 La regidora Carmen Fernández expresa que; se ve y se siente el cambio que ha habido en el Comité de  
18 Deportes. Pregunta si el superávit que hay tiene que ver con el desembolso que falta por llegar.

19  
20 El señor Ronny Vargas indica que; se trata de unos compromisos que se quedaron para ejecutar en los  
21 primeros seis meses y la transferencia de los veinticuatro millones, que esa sí fue específica para lo que  
22 es mejoramiento de la iluminación, se quedaron proyectos ahí como la iluminación de las canchas de  
23 tennis, que están iluminadas con energías verdes, se quedó una plata porque se había presupuestado diez  
24 millones de colones para la reparación de las gradas que estaban siendo utilizadas de entrada principal  
25 del estadio, que están muy deterioradas, pero ahí sí les falló un poco la asesoría porque sabiendo que es  
26 una obra tan grande y que ahí ninguno es ingeniero, se intentó trabajar pero una vez que entró la ayuda  
27 de la parte de obras de la Municipalidad, ya no daba tiempo y eso se quedó, fueron aproximadamente  
28 diez millones que no se pudieron ejecutar. Comenta que; el Comité ya está en SICOP, ya se han hecho  
29 tres o cuatro compras en SICOP y ya habían enviado una solicitud para poder usar el programa de  
30 DECSA eso haría más eficiente el trabajo en el Comité de Deportes.

31  
32 La señora Lucrecia Campos acota que; en relación con lo de los contratos personalmente ha estado  
33 apoyando en lo que es la parte legal, no es la abogada, pero sí ha dado apoyo, tienen la iniciativa de  
34 hacer un contrato para incendios por este período, quieren hacer un contrato abarcando todas las  
35 implicaciones que ha habido, no quieren una denuncia ni nada, pero a ellos se les terminó el contrato en  
36 enero, se habló con todos ellos y ya se está trabajando para firmar este contrato y para diciembre tener  
37 todo, es muy fácil trabajar con los que son nuevos, pero es un poco más difícil trabajar con la gente que  
38 viene de años atrás, porque ven que tienen derechos adquiridos y de más, pero es importante que se sepa  
39 que se está trabajando fuertemente en ese aspecto.

40  
41 El señor Daniel Langlois procede a realizar la siguiente presentación, enfocada en el área deportiva y  
42 recreativa:

43



1  
2



3

## PROGRAMAS RECREATIVOS



- Aquafit.
- Baile Aeróbico.
- Capacidades Especiales



1  
2

## PROGRAMAS RECREATIVOS

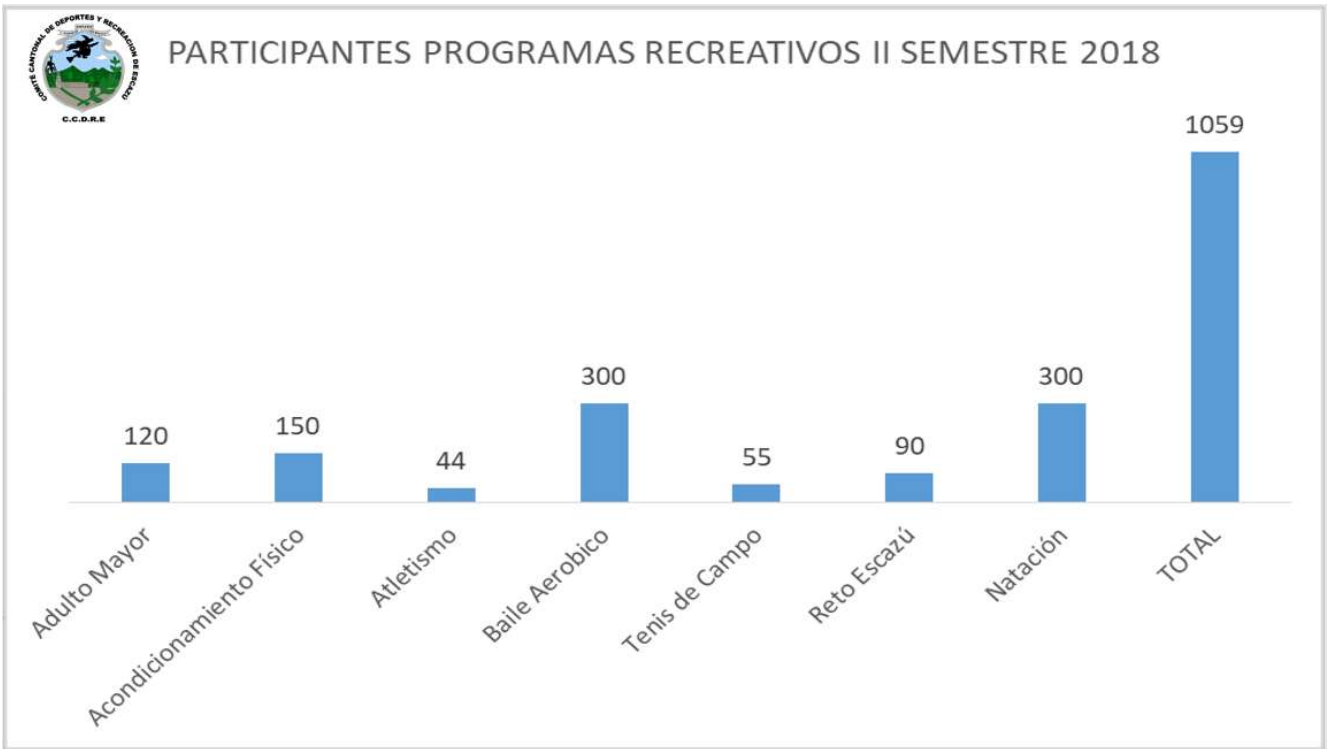


- Clases Adultos Natación.
- Clases Adultos Tenis.
- Reto



3





1  
2

### PROGRAMAS COMPETITIVOS

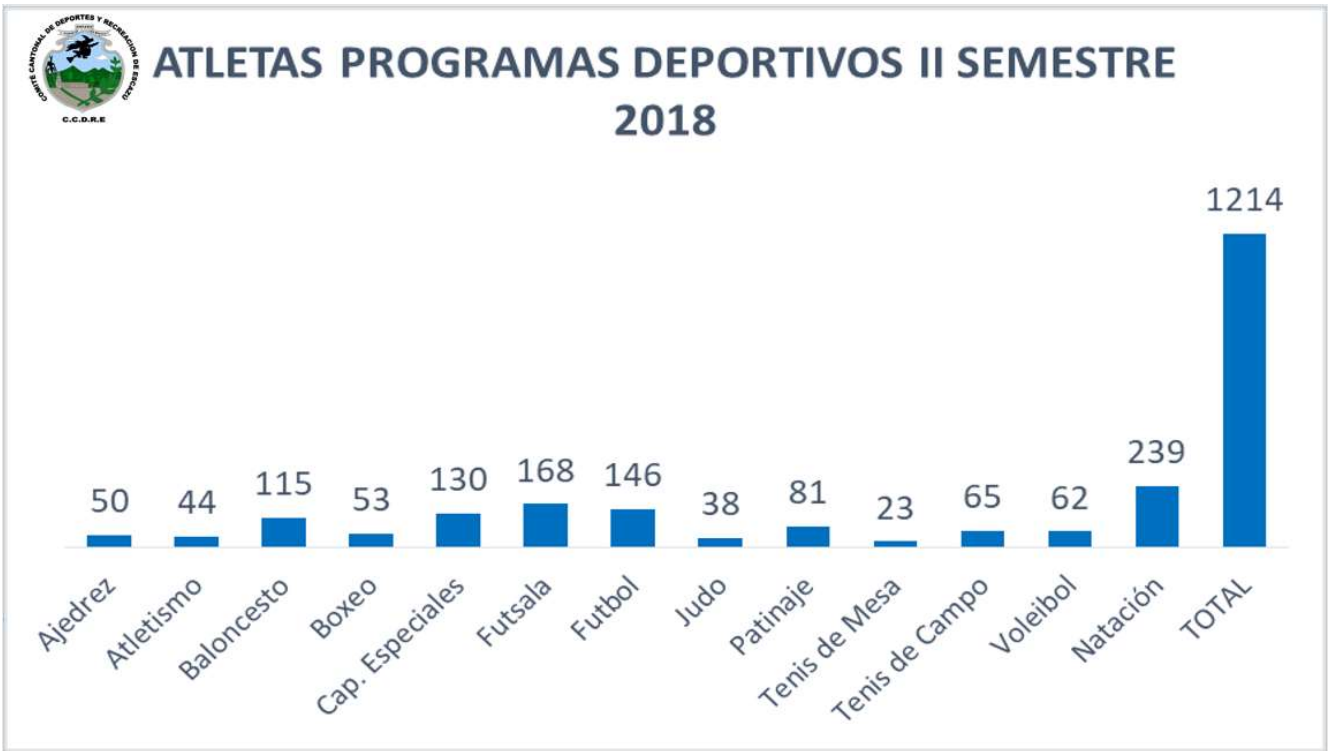
Nuestros 11 programas competitivos se dividen en 7 deportes individuales y 4 deportes colectivos

- Atletismo
- Ajedrez
- Baloncesto
- Boxeo
- Ciclismo
- Judo
- Tenis de Campo
- Tenis de Mesa
- Fútbol Masculino

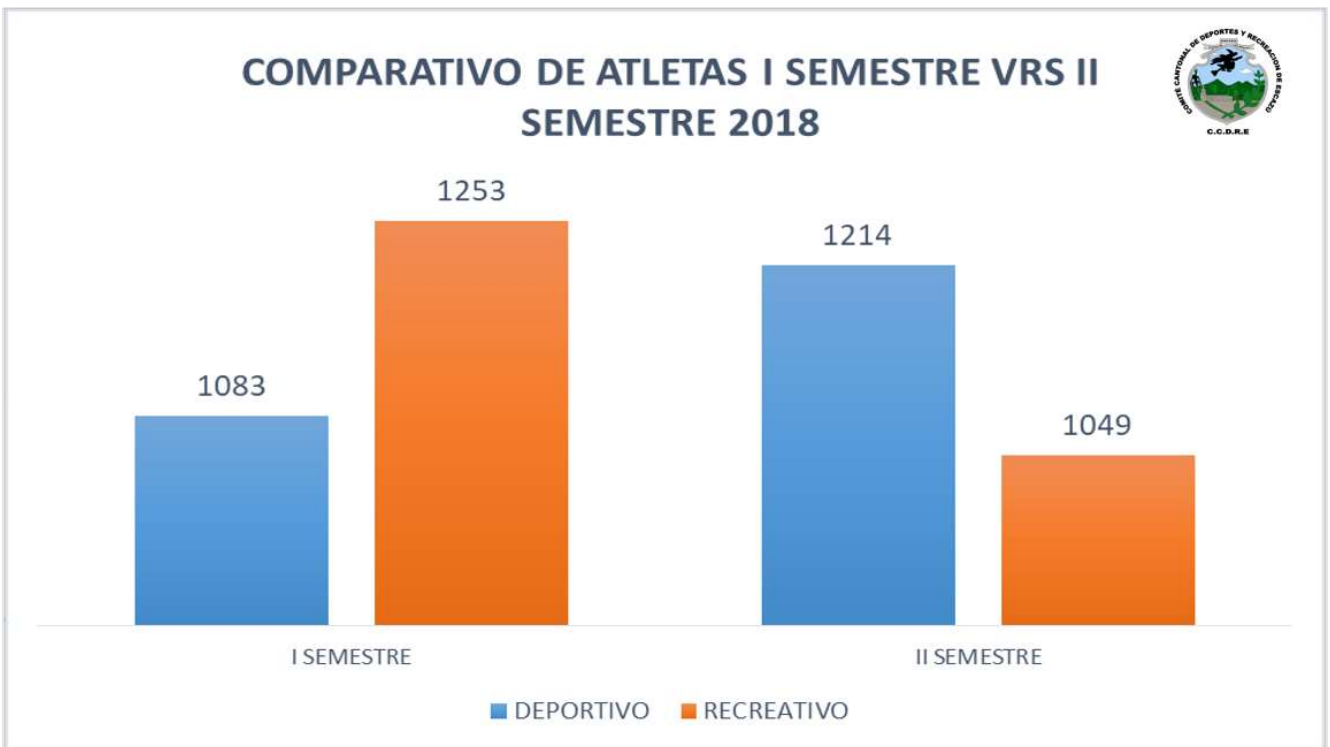


3





1  
2



3

## METAS ALCANZADAS II SEMESTRE 2018



- Creación de los programas deportivos como patinaje y ciclismo.
- Programas Recreativos como Aikido.
- Realización del IV Torneo de Kids Athletics.
- Festivales Relámpagos de fútbol mixto.
- Festival de Fútbol Calle en el parque de Escazú centro.
- I edición de la Cleatada Navideña.
- II edición de la celebración del día del tenista Escazucoño.
- I edición Aquathon.
- Apoyo a diferentes actividades como: Domingos embrujados, cleteada rosada, carrera CODECE, carrera San Miguel, CCPJ.

1  
2

## METAS PROPUESTAS 2019



- Apertura de horarios de natación.
- Creación de las disciplinas de: Karate, Taekwondo, Halterofilia.
- Participación en eliminatoria en JDN 2019 en ciclismo, patinaje y taekwondo.
- Carrera Clásica Las Brujas.
- Torneos Inter escolares y colegiales.
- Clubes deportivos en las escuelas y colegios.
- Torneo de Tenis de Adultos.

3



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9

La señora Diana Sú menciona que; parte de los objetivos que tiene el Comité de Deportes es alcanzar y llegar a crear un Comité para todos, consideran que la población con capacidades especiales en el cantón es sumamente importante y la premisa del Comité es poder abrirle las puertas para que todos sean partícipes, en todas las disciplinas deportivas en cuanto a las capacidades especiales, actualmente se cuenta con una categoría especial pero se quiere aumentar, que ingresen a las disciplinas deportivas a nivel general, por lo que como objetivo para el dos mil diecinueve son las capacidades especiales.

10 El señor Esteban procede a realizar la siguiente presentación en relación con el Plan de Inversión del  
11 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú:



# INVERSIÓN DE PRESUPUESTO

JDN 2018

1  
2



## SOFTWARE O APLICACIÓN PARA EL PAGO DE CANCHAS E INSCRIPCIONES DE ATLETAS

- **OBJETIVO:** Invertir en la compra o alquiler y mantenimiento mensual de un software o aplicación, que sirva para dar un control efectivo en el pago y la reserva de canchas, así como en las inscripciones de atletas en las disciplinas deportivas.
- **PRESUPUESTO APROXIMADO:** ₡3.000.000 por el software + ₡100.000 mensuales por mantenimiento y control del software o aplicación.

3



## INFLABLES Y MATERIAL RECREATIVO



- OBJETIVO: Invertir en la compra de algunos Inflables y material de carácter recreativo, como META, rotatorio para 4, tobogán doble, inflable de obstáculos, toro mecánico, inflable pequeño, paracaídas, tiro con aros, trampolines, juego de argollas, gato, tablero, boliche y jenga gigante.
- PRESUPUESTO APROXIMADO: ₡10.000.000

1  
2

## CINE MOVIL



- OBJETIVO: Invertir en la compra de un cine móvil que permita, promocionar y realizar actividades de diferente índole deportiva y recreativa.
- PRESUPUESTO APROXIMADO: ₡4.000.000 + ₡50.000 mensuales por mantenimiento y control del cine móvil.

3



## SISTEMA DE SONIDO DEL ESTADIO NICOLÁS MACIS



- **OBJETIVO:** Invertir en un sistema de sonido que supla las necesidades del Estadio Nicolás Macis, para las diferentes actividades que se realizan en este recinto.
- **PRESUPUESTO APROXIMADO:** ₡8.000.000 + ₡100.000 mensuales por mantenimiento y control del sistema de sonido.

1  
2

## PANTALLAS DE MARCADOR ELECTRÓNICO



- **OBJETIVO:** Invertir en la compra de 2 marcadores electrónicos con pantalla con el fin de poder mantener informados los espectadores de los diferentes resultados y de las diferentes actividades, así como generar la exposición de marca del CCDR ESCAZÚ y la Municipalidad de Escazú.
- **PRESUPUESTO APROXIMADO:** ₡8.000.000 + ₡100.000 mensuales por mantenimiento y control de los marcadores.

3

## BUTACAS PARA GRADERÍA DEL ESTADIO NICOLÁS MACIS



- OBJETIVO: Adquirir un contrato de butacas para cubrir el sector sur del Estadio Nicolás Macis para la comodidad del público que visita el Estadio y que genere una mejor imagen visual a través de los medios televisivos de carácter deportivo que transmiten los encuentros de alto nivel, así como brindar una mejor comodidad a los habitantes del cantón que frecuentan este estadio.
- PRESUPUESTO APROXIMADO: ₡6.000.000

1  
2

## TOTAL

- ₡39.000.000

3

1 La Presidente Municipal extiende felicitación a la Junta del Comité Cantonal de Deportes y Recreación  
2 de Escazú, por el trabajo que están realizando en favor de la comunidad.

3  
4 El señor Daniel Langlois agradece a la Municipalidad por todo el apoyo que han recibido, porque si no  
5 fuera así nada de esto sería hoy una realidad.

6  
7 **ARTÍCULO III. MOCIONES.**

8  
9 **Inciso 1. Moción presentada por la Presidente Municipal, orientada en solicitar al señor Alcalde**  
10 **Municipal, que incluya mediante presupuesto extraordinario, una partida de treinta y nueve millones**  
11 **de colones a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

12  
13 **La suscrita regidora, con fundamento en los artículos 27 y 44 del Código Municipal, y en las siguientes**  
14 **consideraciones:**

15  
16 **PRIMERO:** Que en esta fecha la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú,  
17 presentó ante el Concejo Municipal, el informe financiero, relación ingreso-gasto y de labores  
18 correspondiente al 2018; en el que se mostró que, a pesar de haber tenido el menor ingreso de los últimos  
19 tres años, tuvo el menor índice de gastos de los últimos cuatro años, además de haber generado un superávit  
20 de respaldo para inicio del siguiente período, de sesenta y nueve millones de colones.

21  
22 **SEGUNDO:** Que el CCDRE informó de las siguientes metas alcanzadas en el II Semestre del 2018:

- 23 - Creación de los programas deportivos como patinaje y ciclismo.  
24 - Programas Recreativos como Aikido.  
25 - Realización del IV Torneo de Kids Athletics.  
26 - Festivales Relámpagos de fútbol mixto.  
27 - Festival de Fútbol Calle en el parque de Escazú centro.  
28 - I edición de la Cleatada Navideña.  
29 - II edición de la celebración del día del tenista Escazuceño.  
30 - I edición Aquathon.  
31 - Apoyo a diferentes actividades como: Domingos embrujados, cleatada rosada, carrera CODECE,  
32 carrera San Miguel, CCPJ.

33  
34 **TERCERO:** Que el CCDRE indicó como metas propuestas para el 2019 las siguientes:

- 35 - Apertura de horarios de natación.  
36 - Creación de las disciplinas de: Karate, Taekwondo, Halterofilia.  
37 - Participación en eliminatoria en JDN 2019 en ciclismo, patinaje y taekwondo.  
38 - Carrera Clásica Las Brujas.  
39 - Torneos Inter escolares y colegiales.  
40 - Clubes deportivos en las escuelas y colegios.  
41 - Torneo de Tenis de Adultos.

42  
43 **CUARTO:** Que el CCDRE, presentó los siguientes nuevos proyectos para realizar en el 2019, para los

1 cuales, solicitó respaldo de partida presupuestaria extraordinaria por el monto de TREINTA Y NUEVE  
2 MILLONES DE COLONES:

3  
4 **1) SOFTWARE O APLICACIÓN PARA EL PAGO DE CANCHAS E INSCRIPCIONES DE**  
5 **ATLETAS:**

6 **Objetivo:** Invertir en la compra o alquiler y mantenimiento mensual de un software o aplicación, que  
7 sirva para dar un control efectivo en el pago y la reserva de canchas, así como en las inscripciones de  
8 atletas en las disciplinas deportivas.

9 **Presupuesto aproximado:** ₡3.000.000 por el software + ₡100.000 mensuales por mantenimiento y  
10 control del software o aplicación.

11  
12 **2) INFLABLES Y MATERIAL RECREATIVO:**

13 **Objetivo:** Invertir en la compra de algunos Inflables y material de carácter recreativo, como meta,  
14 rotatorio para 4, tobogán doble, inflable de obstáculos, toro mecánico, inflable pequeño, paracaídas,  
15 tiro con aros, trampolines, juego de argollas, gato, tablero, boliche y jenga gigante.

16 **Presupuesto aproximado:** ₡10.000.000

17  
18 **3) CINE MÓVIL:**

19 **Objetivo:** Invertir en la compra de un cine móvil que permita, promocionar y realizar actividades de  
20 diferente índole deportiva y recreativa.

21 **Presupuesto aproximado:** ₡4.000.000 + ₡50.000 mensuales por mantenimiento y control del cine  
22 móvil.

23  
24 **4) SISTEMA DE SONIDO DEL ESTADIO NICOLÁS MACIS:**

25 **OBJETIVO:** Invertir en un sistema de sonido que supla las necesidades del Estadio Nicolás Macis,  
26 para las diferentes actividades que se realizan en este recinto.

27 **Presupuesto aproximado:** ₡8.000.000 + ₡100.000 mensuales por mantenimiento y control del  
28 sistema de sonido.

29  
30 **5) PANTALLAS DE MARCADOR ELECTRÓNICO:**

31 **Objetivo:** Invertir en la compra de 2 marcadores electrónicos con pantalla con el fin de poder  
32 mantener informados los espectadores de los diferentes resultados y de las diferentes actividades, así  
33 como generar la exposición de marca del CCDRE ESCAZÚ y la Municipalidad de Escazú.

34 **Presupuesto aproximado:** ₡8.000.000 + ₡100.000 mensuales por mantenimiento y control de los  
35 marcadores.

36  
37 **6) BUTACAS PARA GRADERÍA DEL ESTADIO NICOLÁS MACIS:**

38  
39 **Objetivo:** Adquirir un contrato de butacas para cubrir el sector sur del Estadio Nicolás Macis para la  
40 comodidad del público que visita el Estadio y que genere una mejor imagen visual a través de los  
41 medios televisivos de carácter deportivo que transmiten los encuentros de alto nivel, así como brindar  
42 una mejor comodidad a los habitantes del cantón que frecuentan este estadio.

43 **Presupuesto aproximado:** ₡6.000.000

1 **POR TANTO**, la suscrita regidora, en aras de gestionar contenido presupuestario para los proyectos  
2 presentados por el CCDRE, propone solicitar respetuosamente al Alcalde Municipal, que incluya mediante  
3 presupuesto extraordinario, una partida de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE COLONES a favor del  
4 CCDRE, y así darle presupuestario a los proyectos planteados según el Considerando Cuarto de esta  
5 moción. Por lo que solicita se adopte el siguiente acuerdo:

6  
7 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 de la Constitución Política;  
8 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 incisos b) y c); 3 inciso b); y 179 del  
9 Código Municipal; 7 y 26 del Reglamento para el Nombramiento y Funcionamiento del Comité Cantonal  
10 de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los Comités Comunales; y siguiendo las  
11 recomendaciones contenidas en la moción que origina este acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y  
12 las toma como fundamento para adoptar esta decisión, se dispone: **SOLICITAR** respetuosamente al señor  
13 Alcalde Municipal, que incluya mediante presupuesto extraordinario, una partida de TREINTA Y NUEVE  
14 MILLONES DE COLONES a favor del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y así darle  
15 contenido presupuestario a los proyectos planteados según el Considerando Cuarto de esta moción.  
16 Notifíquese este acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y al señor Alcalde  
17 Municipal para lo de su cargo.”

18  
19 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimi-  
20 dad.

21  
22 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

23  
24 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

25  
26 **ACUERDO AC-040-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11,  
27 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 113 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4  
28 incisos b) y c); 3 inciso b); y 179 del Código Municipal; 7 y 26 del Reglamento para el Nombramiento  
29 y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Escazú y de los  
30 Comités Comunales; y siguiendo las recomendaciones contenidas en la moción que origina este  
31 acuerdo, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para adoptar esta decisión,  
32 se dispone: **SOLICITAR** respetuosamente al señor Alcalde Municipal, que incluya mediante presu-  
33 puesto extraordinario, una partida de TREINTA Y NUEVE MILLONES DE COLONES a favor del  
34 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y así darle contenido presupuestario a los  
35 proyectos planteados según el Considerando Cuarto de esta moción. Notifíquese este acuerdo al Co-  
36 mité Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú, y al señor Alcalde Municipal para lo de su cargo.”  
37 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

38  
39 **ARTÍCULO IV. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 173 y 174.**

40  
41 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 173. Se aprueba por una-  
42 nimidad.

43



1 La Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el Acta 174. Se aprueba por una-  
2 nimidad.

3

#### 4 **ARTÍCULO V. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

5

##### 6 **Inciso 1. Natasha Loew, Representante Legal de Coral Margarita S.A.**

7

8 Documento en el que solicita licencia ocasional de licores para la actividad denominada BBQ FEST  
9 2019, a realizarse el 23 y 24 de marzo en el parqueo de la 5ta etapa del Centro Comercial Multiplaza.

10

11 Se remite a la Administración.

12

##### 13 **Inciso 2. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

14

15 Remite oficio INF-AI-005-2019, en el que presenta Informe de labores de la Auditoría Interna del año 2018.

16

17 Se toma nota.

18

##### 19 **Inciso 3. Lorna Chacón Martín, Presidenta Ejecutiva del Sistema Nacional de Radio y Televisión S.A.**

20

21 Remite oficio PE-105-2019, dirigido a la Vicealcaldesa Municipal, en el que solicita se le notifique por  
22 escrito el rechazo del permiso solicitado por el SINART, así como las razones para rechazar dicha solicitud.  
23 Asimismo, copia de los estudio en los que se basó la Municipalidad para llegar a esa conclusión.

24

25 Se remite a la Administración.

26

##### 27 **Inciso 4. Lic. Erick Calderón Carvajal, Auditor Interno.**

28

29 Remite oficio AI-005-2019, dirigido a la Lcda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de Fiscalización  
30 de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, en el que de conformidad con  
31 los requerimientos solicitados en el oficio 00274 enviado por su representada el día 14 de enero 2018, indica  
32 que los archivos se han enviado en el enlace suministrado.

33

34 Se toma nota.

35

##### 36 **Inciso 5. Gustavo Oviedo Umaña, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.**

37

38 Nota en la que extiende recomendación hacia la persona Yahaira Campos Alvarez, en el puesto de Vocal 2  
39 en la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín de Escazú, como una persona con todas las  
40 habilidades y virtudes para representar dicho puesto.

41

42 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

43

1 **Inciso 6. Comité de Lucha Santa Ana y Escazú Unidos.**

2

3 Documento en el que solicitan apoyo del Concejo Municipal y la Alcaldía en la lucha contra el mal servicio  
4 de transporte público de la ruta 09 que afecta a usuarios y vecinos de ambos cantones.

5

6 Se remite a la Administración.

7

8 **Inciso 7. Alfredo Volio Guerrero y José Baltodano Parra, Avenida Escazú.**

9

10 Nota en la que solicitan licencia ocasional para degustación y venta de Vinos y Cerveza durante las  
11 actividades de Sábados de Verano por la tarde llamados "Verano Avenida Escazú", las actividades se  
12 realizarán todos los sábados y domingos a partir del Sábado 16 y Domingo 17 de marzo y hasta el Sábado  
13 29 y Domingo 30 de Junio de 2019.

14

15 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

16

17 **Inciso 8. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

18

19 Remite oficio AL-337-2019, en cumplimiento al Acuerdo AC-23-19 donde se solicita atender lo  
20 ordenado por la Contraloría General de la República mediante el oficio 01355 (DFOE-DI-0126),  
21 referente a la rotulación de los vehículos municipales, adjunta copia del oficio RHM-222-2019 de la  
22 Gerencia de Recursos Humanos y Materiales donde se detallan las acciones realizadas en el  
23 cumplimiento de las recomendaciones 1 y 2. En cuando a la recomendación 3, se encuentra en proceso  
24 de revisión y las posibles modificaciones se estarán remitiendo al Concejo Municipal para su debida  
25 aprobación dentro del plazo establecido.

26

27 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

28

29 **Inciso 9. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

30

31 Remite oficio AL-355-2019, moción para el nombramiento de la Comisión Permanente de Aplicación  
32 de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, de conformidad con lo solicitado en  
33 el oficio GHA-56-2019 de la Gerencia Gestión Hacendaria.

34

35 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-042-19.

36

37 **Inciso 10. Alfredo Volio Guerrero y José Baltodano Parra, Avenida Escazú.**

38

39 Nota en la que solicitan licencia ocasional para degustación y venta de Vinos y Cerveza durante las  
40 actividades de Sábados de Verano por la tarde llamados "Verano en Escazú Village", las actividades se  
41 realizarán todos los fines de semana a partir del Sábado 23 y Domingo 24 de marzo y hasta el Sábado  
42 29 y Domingo 30 de Junio de 2019.

43

1 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3 **Inciso 11. Indira de Beausset, Presidenta Junta Directiva CODECE.**

4

5 Documento en el que ante los hechos recientes donde el SINART pretende instalar una torre de  
6 retransmisión de televisión digital en el Alto de Tapezco en plena Zona Protectora de los Cerros de  
7 Escazú, solicitan a este Concejo Municipal la realización con urgencia de los estudios técnicos para  
8 profundizar y mejorar los Índices de Fragilidad Ambiental (IFAS) que sustentan las regulaciones del  
9 tipo de proyectos que son viable de acuerdo con toda una conceptualización ambiental en la Zona de  
10 Amortiguamiento y la Zona Protectora en el Territorio del Cantón de Escazú.

11

12 Se remite a la Administración.

13

14 **Inciso 12. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

15

16 Remite oficio AL-366-2019, en el que presenta moción con dispensa de trámite de comisión donde se  
17 solicita agregar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, Técnico Municipal 2, Técnico  
18 en Contabilidad, según la Estructura Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según  
19 acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016 y Acuerdo AC-262-2018,  
20 sesión ordinaria 126, acta 148 del 24 de setiembre de 2018.

21

22 Aprobado en esta misma sesión mediante acuerdo municipal número AC-041-19.

23

24 **Inciso 13. José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales para el**  
25 **Fomento de los Gobiernos Locales.**

26

27 Documento en el que adjunta el programa de actividades de capacitación, observatorio y Encuentros  
28 Municipales sobre las buenas prácticas de la Gestión de la Administración pública estatal, municipal y de  
29 organizaciones promotoras del desarrollo social.

30

31 Se toma nota.

32

33 **Inciso 14. Eduardo Antonio Fernández Angulo, Vecino del Cantón.**

34

35 Nota en la que solicita interponer buenos oficios con ocasión de solucionar la problemática que genera la  
36 zanja (25cm de alto por 40cm de ancho) existente, frente a toda la propiedad municipal, que se ubica en  
37 Bello Horizonte frente a la esquina de los chinos, ya que se ha tenido la caída de una adulta mayor.

38

39 Se remite a la Administración.

40

41 **Inciso 15. Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro, Regidores Municipales.**

42

43 Remiten moción con el fin de solicitar al señor Alcalde Municipal, gestione ante el Ministerio de

1 Agricultura y Ganadería en la figura del señor ministro Renato Alvarado Rivera, una capacitación sobre  
2 factura electrónica para los productores agrícolas del cantón.

3

4 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

5

## 6 **ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

7

8 La Presidente Municipal expone lo siguiente: La Secretaría Municipal tiene una carga de trabajo grande y  
9 algunos regidores han estado solicitando copias de actas, pero todos los regidores reciben las actas semana  
10 a semana, solicita tomar esto en cuenta antes de hacer esas solicitudes.

11

12 **Se continúa con el artículo de mociones.**

13

14 **Inciso 2. Moción presentada por los regidores Ricardo López Granados y Eduardo Chacón Castro,**  
15 **orientada en solicitar al señor Alcalde Municipal, gestione ante el Ministerio de Agricultura y**  
16 **Ganadería en la figura del señor ministro Renato Alvarado Rivera, una capacitación sobre factura**  
17 **electrónica para los productores agrícolas del cantón.**

18

19 El Alcalde Municipal menciona que; después de la visita de don Rodolfo Piza al Concejo Municipal, desde  
20 la Alcaldía Municipal se acordó con los agricultores a conformar una comisión de seguimiento para darle  
21 apoyo al sector agrícola en San Antonio de Escazú, ellos nombraron una representación y ya han tenido  
22 varias reuniones y en una de esas reuniones dentro del inventario de temas a tratar, ellos hicieron varias  
23 preguntas de cómo la Municipalidad podía cooperar, indicaron que a raíz del movimiento inmobiliario que  
24 está cada vez creciendo más en el sector de San Antonio, los agricultores tienen menos tierra para producir,  
25 esto porque la mayoría de los agricultores de San Antonio no son poseedores de tierra, alquilan la tierra, de  
26 igual manera; les comentó a los agricultores que en el futuro no sólo ese será el problema, el suministro de  
27 agua va a ser un problema mucho más grave, por consecuencia del cambio climático y los mismos  
28 desarrollos inmobiliarios han generado que algunas de las servidumbres de canales de riego hayan sido  
29 cortadas, cada vez hay menos agua, a partir de ese momento se les ha venido presentando varias propuestas  
30 y como resultado lo siguiente; así como el tema de las tecnologías tiene que incorporarse en el quehacer  
31 humano, la agricultura no está exenta de eso, a raíz de ese tema hubo un acercamiento con dos expertos en  
32 manejo de ambientes controlados, uno de ellos se desarrolló durante siete años en Israel, conoce al dedillo  
33 todo lo que son procesos de la tecnificación de la producción y sobre todo lo que tiene que ver con los  
34 ambientes controlados, por lo que se ha venido desarrollando un plan muy ambicioso en donde a través de  
35 un convenio que se va a desarrollar con la Cooperativa, en donde la Municipalidad va a proporcionar los  
36 recursos para que la Cooperativa adquiera viveros experimentales y además de los viveros que serían  
37 convenidos por la misma Cooperativa y algunos dueños de tierra para ser instalados y comenzar a hacer la  
38 experiencia para dar la transición de las metodologías tradicionales de la producción hacia las nuevas  
39 inteligencias productivas. Dice que; este proyecto también viene acompañado de un plan de capacitación y  
40 de acompañamiento durante todo el proceso, donde ya dos de estos expertos están realizando un estudio de  
41 mercado, en el sector hotelero, restaurantes, bares, etc., en las áreas de consumo del cantón para tener un  
42 buen inventario de cuáles son los requerimientos de las empresas y en la forma que las empresas esperan  
43 poder recibir los productos, sino que además de eso ver qué productos no se están cosechando en San

1 Antonio y que son de requerimiento por los consumidores del sector comercial, para hacer el análisis si  
2 parte de esos productos pueden ser generados en los ambientes controlados, para poder ampliar la oferta de  
3 productos agrícolas del sector de San Antonio hacia los consumidores fuertes del cantón. Comenta que; a  
4 través de Daniel Cubero, su asistente, se ha venido trabajando con el Comité Sectorial Agropecuario, la  
5 cual es una organización donde recurre SENARA, SENASA, MAG, Consejo Nacional de Producción,  
6 INDER y desde ahí se está generando un planteamiento general de todos los requerimientos que se tienen  
7 en materia de capacitación para ya no solo Escazú, sino incorporar regionalmente a Santa Ana, Villa Colón,  
8 etc., y el funcionario Cubero tiene dentro de su agenda gestionar en el Ministerio de Hacienda, que es quien  
9 da las capacitaciones en materia de factura electrónica, además; la Cooperativa es parte de la Agencia de  
10 Extensión Agrícola y es a través de esa agencia que el sector se comunica directamente con el Ministerio  
11 pero no para este tipo de capacitaciones, lo que maneja el MAG es técnico, pero técnico productivo, no  
12 técnico administrativo, por lo que solicita le den oportunidad de indagar cuáles son los avances que hay en  
13 esa materia para que no lo pongan a enviar una nota al Ministro, sabiendo que la respuesta va a ser que se  
14 debe ir al Ministerio de Hacienda, con todo respeto solicita que no se descarte la moción, sino que quede  
15 pendiente para poder traer la información en la próxima sesión en relación con todo lo que se está  
16 gestionando en esa materia.

17  
18 El regidor Ricardo López menciona que; ya sabían que les iban a decir que eso es con el Ministerio de  
19 Hacienda, pero salió una directriz del Ministerio de Hacienda, de la Dirección General de Tributación que  
20 es la DGT-R-039-2018 donde en esta resolución segmentan el tema de la Producción Agrícola y Pesquera,  
21 es ahí donde el Ministerio de Agricultura y Ganadería muestra interés y hace un tipo de alianza con la  
22 Dirección General de Tributación Directa, para que a través del Ministerio se hagan las coordinaciones de  
23 capacitación para el sector productivo en el tema de la factura electrónica, ya existe un convenio, de ahí la  
24 sugerencia de que sea a través del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

25  
26 El Alcalde Municipal externa que; en ese caso quien tendría que gestionarlo es la Cooperativa a través de  
27 la Agencia de Extensión Agrícola.

28  
29 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Sólo dos votos a favor.

30  
31 Se remite a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

32  
33 La regidora Carmen Fernández externa; mi voto es negativo ya que creo que COOPESAE es la que tiene  
34 que solicitar la capacitación y no la Municipalidad.

35  
36 **Inciso 3. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en, aprobar la inclusión del Técnico**  
37 **en Contabilidad con las siguientes tareas y atinencias académicas, dentro del Estrato Técnico –**  
38 **Técnico Municipal 2 en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este**  
39 **Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre**  
40 **2016.**

41  
42 “Por medio de la presente se procede a presentar moción con dispensa de trámite de comisión donde se  
43 solicita agregar y aprobar la siguiente inclusión en el Manual de Puestos, según la Estructura Organizacional



1 aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31  
2 de octubre 2016y Acuerdo AC-262-2018, sesión ordinaria 126, acta 148 del 24 de setiembre del 2018.

3

4 Considerando:

5 ✓

6 1. Que en sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre 2016, este Concejo Municipal aprobó de forma  
7 unánime la nueva estructura organizacional de este municipio según acuerdo AC-288-16 y AC-262-  
8 2018.

9 ✓

10 2. Que la escala Salarial, el Manual de Puesto y El Manual de Organización y Funciones, forman parte  
11 integra de la implementación de la estructura ya aprobada.

12

13 3. La propuesta siguiente se realiza considerando el actual recurso humano con que cuenta la munici-  
14 palidad; no obstante, es importante indicar que el Manual de puestos, y la estructura salarial son  
15 herramientas dinámicas dentro de la gestión de los recursos humanos, para adecuar la clasificación  
16 de los puestos.

17

18 De acuerdo a lo anteriormente expuesto, se solicita al Concejo Municipal acoger la siguiente moción con  
19 trámite de comisión:

20

21 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento en las disposiciones de los ar-  
22 tículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3,  
23 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la Ley de Contratación Administrativa;  
24 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el acuerdo AC-288-16, las cuales este Con-  
25 cejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: PRIMERO: De acuerdo  
26 al siguiente detalle, aprobar la inclusión del Técnico en Contabilidad con las siguientes tareas y atinencias  
27 académicas, dentro del Estrato Técnico – Técnico Municipal 2 en el Manual de Puestos de la Estructura  
28 Organizacional aprobada por este Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27,  
29 acta 29 del 31 de octubre 2016; según detalle:

30

<b>Clasificación de puesto</b>	<b>Tareas</b>
<b>Estrato Técnico</b>	Colaborar con sus superiores en la ejecución, control y seguimiento de las labores administrativas propias de la dependencia donde labora, con el propósito de facilitar el éxito en su desempeño y contribuir al logro de los objetivos institucionales, así como los requerimientos de los usuarios internos y externos de su unidad administrativa.
<b>Técnico Municipal 2 – Técnico en Contabilidad</b>	
<b>Atinencias académicas:</b>	Recibir, revisar y verificar, en forma general, que los documentos de respaldo y los cálculos coincidan con los montos a pagar según sea el caso (Pago a proveedores, ayudas y beneficios a funcionarios, transferencias a otras entidades, deducciones aplicadas, pólizas, servicios fijos, cancelación de renta a Tributación).
Administración	
Administración de Negocios	

<p>Administración de Empresas o Dirección de Empresas con énfasis en: Contabilidad, Contabilidad y Finanzas, Contaduría, Contaduría Pública</p> <p>Contabilidad</p> <p>Contabilidad y Finanzas</p> <p>Técnico en Contabilidad</p> <p>Técnico en Contabilidad en las áreas de Costo y Finanzas</p> <p>Título de Contador reconocido por el Ministerio de Educación Pública</p>	<p>Preparar documentación y crear nóminas. Ordenar la documentación, sellar, foliar y trasladar a quien ocupe el cargo de Contador Municipal.</p> <p>Colaborar en la generación de nóminas de pagos a proveedores, misma que se realiza desde el sistema informático, se debe seleccionar el auxiliar contable correspondiente y luego generar la consulta, marcar las facturas que se van a cancelar y posteriormente se genera la nómina de pago y se imprime; una vez generada la nómina de pago proceder a ingresar al sistema para consultar las facturas incluidas en la nómina de pago, marcar una por una para generar las solicitudes de transferencia o cheque, según corresponda.</p> <p>Colaborar en la generación de cheques y transferencias a proveedores. Ingresar al sistema para crear solicitud de transferencia o cheque, incluye el detalle, generación del asiento contable, la meta y los rubros presupuestarios proporcionados por Control de Presupuesto para los pagos de años anteriores y se aprueba la solicitud para imprimir el cheque/transferencia.</p> <p>Colaborar con la anotación y traslado de cheques y transferencias, para la Alcaldía Municipal, para el aval y aprobación de estos.</p> <p>Colaborar con el trámite de ayudas económicas. Ingresar al sistema para crear solicitud de transferencia o cheque, incluir el detalle, generar el asiento contable, incluir la información de la meta y los rubros presupuestarios proporcionados por Control de Presupuesto para los pagos de la solicitud para imprimir el cheque/transferencia. En este caso se debe verificar la documentación de respaldo como el acuerdo del Concejo que autoriza el pago del ayuda acompañado de la solicitud de bienes y servicios.</p> <p>Colaborar con el trámite de pagos de aportes de ley a instituciones públicas. Ingresar al sistema, seleccionar el auxiliar contable correspondiente (transferencia corriente o de capital), crear el registro en Transacciones Actuales del módulo cuenta corriente, de acuerdo con la institución que corresponde, posteriormente se debe generar la nómina de pago y la solicitud de transferencia o cheque, incluir el detalle, generar el asiento contable, incluir la información de la meta y los rubros presupuestarios proporcionados por Control de Presupuesto para los pagos de la solicitud para imprimir el cheque/transferencia.</p>
---	---

	<p>Colaborar en la generación de cheques y transferencias de los convenios que ha firmado la municipalidad. Ingresar al sistema, seleccionar el auxiliar contable correspondiente (transferencia corriente o de capital), crear el registro en Transacciones Actuales del módulo cuenta corriente, de acuerdo con el beneficiario designado, posteriormente se debe generar la nómina de pago y la solicitud de transferencia o cheque, incluir el detalle, generar el asiento contable, incluir la información de la meta y los rubros presupuestarios proporcionados por Control de Presupuesto para los pagos de la solicitud para imprimir el cheque/transferencia. En este caso se debe verificar que la solicitud de bienes y servicios venga acompañada del expediente del solicitante, el cual debe contener el convenio aprobado y el acuerdo del concejo municipal que autoriza el pago de la transferencia.</p> <p>Colaborar en la generación de cheques y transferencias de las deducciones, de transferencias de las liquidaciones de extremos laborales de las personas funcionarias. Ingresar al sistema para crear solicitud de transferencia o cheque, incluir el detalle, generar el asiento contable, incluir la información de la meta y los rubros presupuestarios proporcionados por Control de Presupuesto para los pagos de la solicitud para imprimir el cheque o transferencia.</p> <p>Colaborar en la revisión de la documentación de respaldo de la solicitud de reintegro de caja chica o fondo rotativo y así como generar el cheque correspondiente. Aumento de los fondos de Caja Chica y Rotatorios: realizar con la emisión de cheque o transferencia electrónica y el registro contable de las cuentas se realiza de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el catálogo contable y el manual de Políticas contables, el auxiliar contabilidad deberá realizar el registro del incremento a los fondos rotatorios y cajas chicas con la emisión del cheque, en el cual se ingresan las cuentas contables correspondientes, en el caso de la caja chica este deberá generarse previamente con solicitud de la Oficina de Tesorería. En el caso del fondo rotatorio, se realiza con la recepción de una solicitud de bienes y servicios.</p> <p>Elaborar constancias de retención y actualizar el control de retenciones de los proveedores, realiza un control cruzado entre las constancias impresas y los reportes del sistema se archivan y genera un listado de la retenciones aplicadas y conciliadas.</p>
--	---

	<p>Registrar los enteros depositados por el Registro Nacional por concepto de timbres municipales, confeccionar los asientos de anulaciones de cheques o transferencia, Confeccionar los asientos de anulaciones de cheques o transferencia; entre otros.</p> <p>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</p>
--	--

- 1 **FUENTE:** Informe RHM-I-220-2019 del 25 de febrero del 2019.
- 2 **SEGUNDO:** La anterior INCLUSIÓN, no modifican salarios. **TERCERO:** Se autoriza expresamente
- 3 al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor
- 4 Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.
- 5
- 6 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba con cinco
- 7 votos a favor. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.
- 8
- 9 Se somete a votación la moción presentada. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López
- 10 Granados no votan.
- 11
- 12 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Los regidores James Eduardo
- 13 Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.
- 14
- 15 **ACUERDO AC-041-19 “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión, y con fundamento
- 16 en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política; 11 y 13 de la Ley General de
- 17 la Administración Pública; 2, 3, 4 inciso f), 13 inciso e) y 17 inciso n) del Código Municipal; 2 de la
- 18 Ley de Contratación Administrativa; 130 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa,
- 19 el acuerdo AC-288-16, las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar
- 20 este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** De acuerdo al siguiente detalle, aprobar la inclusión del Técnico
- 21 en Contabilidad con las siguientes tareas y atinencias académicas, dentro del Estrato Técnico –
- 22 Técnico Municipal 2 en el Manual de Puestos de la Estructura Organizacional aprobada por este
- 23 Concejo Municipal según acuerdo AC-288-16 de la sesión ordinaria 27, acta 29 del 31 de octubre
- 24 2016; según detalle:
- 25

Clasificación de puesto	Tareas
<b>Estrato Técnico</b>	<b>Colaborar con sus superiores en la ejecución, control y seguimiento de las labores administrativas propias de la dependencia donde labora, con el propósito de facilitar el éxito en su desempeño y contribuir al logro de los objetivos institucionales, así como los requerimientos de los usuarios internos y externos de su unidad administrativa.</b>
<b>Técnico Municipal 2 – Técnico en Contabilidad</b>	
<b>Atinencias académicas:</b>	<b>Recibir, revisar y verificar, en forma general, que los documentos de respaldo y los cálculos coincidan con los montos a pagar según</b>
<b>Administración</b>	

<p><b>Administración de Negocios</b></p> <p><b>Administración de Empresas o Dirección de Empresas con énfasis en: Contabilidad, Contabilidad y Finanzas, Contaduría, Contaduría Pública</b></p> <p><b>Contabilidad</b></p> <p><b>Contabilidad y Finanzas</b></p> <p><b>Técnico en Contabilidad</b></p> <p><b>Técnico en Contabilidad en las áreas de Costo y Finanzas</b></p> <p><b>Título de Contador reconocido por el Ministerio de Educación Pública</b></p>	<p>sea el caso (Pago a proveedores, ayudas y beneficios a funcionarios, transferencias a otras entidades, deducciones aplicadas, pólizas, servicios fijos, cancelación de renta a Tributación).</p> <p>Preparar documentación y crear nóminas. Ordenar la documentación, sellar, foliar y trasladar a quien ocupe el cargo de Contador Municipal.</p> <p>Colaborar en la generación de nóminas de pagos a proveedores, misma que se realiza desde el sistema informático, se debe seleccionar el auxiliar contable correspondiente y luego generar la consulta, marcar las facturas que se van a cancelar y posteriormente se genera la nómina de pago y se imprime; una vez generada la nómina de pago proceder a ingresar al sistema para consultar las facturas incluidas en la nómina de pago, marcar una por una para generar las solicitudes de transferencia o cheque, según corresponda.</p> <p>Colaborar en la generación de cheques y transferencias a proveedores. Ingresar al sistema para crear solicitud de transferencia o cheque, incluye el detalle, generación del asiento contable, la meta y los rubros presupuestarios proporcionados por Control de Presupuesto para los pagos de años anteriores y se aprueba la solicitud para imprimir el cheque/transferencia.</p> <p>Colaborar con la anotación y traslado de cheques y transferencias, para la Alcaldía Municipal, para el aval y aprobación de estos.</p> <p>Colaborar con el trámite de ayudas económicas. Ingresar al sistema para crear solicitud de transferencia o cheque, incluir el detalle, generar el asiento contable, incluir la información de la meta y los rubros presupuestarios proporcionados por Control de Presupuesto para los pagos de la solicitud para imprimir el cheque/transferencia. En este caso se debe verificar la documentación de respaldo como el acuerdo del Concejo que autoriza el pago del ayuda acompañado de la solicitud de bienes y servicios.</p> <p>Colaborar con el trámite de pagos de aportes de ley a instituciones públicas. Ingresar al sistema, seleccionar el auxiliar contable correspondiente (transferencia corriente o de capital), crear el registro en Transacciones Actuales del módulo cuenta corriente, de acuerdo con la institución que corresponde, posteriormente se debe generar la nómina de pago y la solicitud de transferencia o</p>
--	---



	<p><b>cheque, incluir el detalle, generar el asiento contable, incluir la información de la meta y los rubros presupuestarios proporcionados por Control de Presupuesto para los pagos de la solicitud para imprimir el cheque/transferecia.</b></p> <p><b>Colaborar en la generación de cheques y transferencias de los convenios que ha firmado la municipalidad. Ingresar al sistema, seleccionar el auxiliar contable correspondiente (transferencia corriente o de capital), crear el registro en Transacciones Actuales del módulo cuenta corriente, de acuerdo con el beneficiario designado, posteriormente se debe generar la nómina de pago y la solicitud de transferencia o cheque, incluir el detalle, generar el asiento contable, incluir la información de la meta y los rubros presupuestarios proporcionados por Control de Presupuesto para los pagos de la solicitud para imprimir el cheque/transferecia. En este caso se debe verificar que la solicitud de bienes y servicios venga acompañada del expediente del solicitante, el cual debe contener el convenio aprobado y el acuerdo del concejo municipal que autoriza el pago de la transferencia.</b></p> <p><b>Colaborar en la generación de cheques y transferencias de las deducciones, de transferencias de las liquidaciones de extremos laborales de las personas funcionarias. Ingresar al sistema para crear solicitud de transferencia o cheque, incluir el detalle, generar el asiento contable, incluir la información de la meta y los rubros presupuestarios proporcionados por Control de Presupuesto para los pagos de la solicitud para imprimir el cheque o transferencia.</b></p> <p><b>Colaborar en la revisión de la documentación de respaldo de la solicitud de reintegro de caja chica o fondo rotativo y así como generar el cheque correspondiente. Aumento de los fondos de Caja Chica y Rotatorios: realizar con la emisión de cheque o transferencia electrónica y el registro contable de las cuentas se realiza de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el catálogo contable y el manual de Políticas contables, el auxiliar contabilidad deberá realizar el registro del incremento a los fondos rotatorios y cajas chicas con la emisión del cheque, en el cual se ingresan las cuentas contables correspondientes, en el caso de la caja chica este deberá generarse previamente con solicitud de la Oficina de Tesorería. En el caso del fondo rotatorio, se realiza con la recepción de una solicitud de bienes y servicios.</b></p>
--	--

	<p><b>Elaborar constancias de retención y actualizar el control de retenciones de los proveedores, realiza un control cruzado entre las constancias impresas y los reportes del sistema se archivan y genera un listado de la retenciones aplicadas y conciliadas.</b></p> <p><b>Registrar los enteros depositados por el Registro Nacional por concepto de timbres municipales, confeccionar los asientos de anulaciones de cheques o transferencia, Confeccionar los asientos de anulaciones de cheques o transferencia; entre otros.</b></p> <p><b>Ejecutar otras tareas propias del puesto.</b></p>
--	---

1 **FUENTE: Informe RHM-I-220-2019 del 25 de febrero del 2019.**

2 **SEGUNDO: La anterior INCLUSIÓN, no modifican salarios. TERCERO: Se autoriza expresamente**  
3 **al señor Alcalde Municipal, para que proceda con su aplicación. Notifíquese este acuerdo al señor**  
4 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.\_DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
5 **APROBADO.**

6

7 El regidor Ricardo López externa: Deseo justificar mi voto negativo a esta moción, porque acá se vendió  
8 que está reestructuración o nuevo modelo institucional era algo serio, y con ese montón de parches que  
9 presentan cada semana, demuestra que ha sido un proceso atropellado y poco profesional.

10

11 **Inciso 4. Moción presentada por el Alcalde Municipal, orientada en nombrar la comisión permanente**  
12 **de Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector.**

13

14 “Por medio de la presente se remite moción con el fin de solicitar un acuerdo municipal para nombrar la  
15 Comisión Permanente de Aplicación de las Normas Internaciones de Contabilidad del Sector Público, de  
16 conformidad con lo solicitado en el oficio GHA-56-2019 de la Gerencia Gestión Hacendaria, esta solicitud  
17 se fundamenta en los siguientes considerandos;

18

19 **Considerandos**

20

21 1. Que mediante Acuerdo Municipal AC-383-2014 de la sesión ordinaria No. 184, Acta 262 del 2 de  
22 noviembre del 2009, Concejo Municipal acordó adoptar la implementación del marco normativo con-  
23 table establecido mediante el decreto ejecutivo No. 34918-H publicado en el Diario Oficial La Gaceta  
24 No. 238 del 9 de diciembre del 2008 del Ministerio de Hacienda.

25

26 2. Que en el año 2017 se realizó una reestructuración organizacional y varios de los puestos mencionados  
27 anteriormente, fueron modificados.

28

29 3. Que mediante decreto ejecutivo No. 41039-MH la Dirección General de Contabilidad Nacional deter-  
30 mina el “Cierre de Brechas en la Normativa Contable Internacional en el Sector Público Costarricense

1 y adopción y/o adaptación de la nueva normativa” con un plazo máximo hasta el 01 de enero de 2020,  
2 para normas contables que no poseen transitorio.

- 3
- 4 4. Que se requiere de un grupo de funcionarios que trabaje en las acciones requeridas para superar las  
5 brechas identificadas para la aplicación de normas, las cuales incluyen la creación y modificación de  
6 manuales de procedimientos, manuales de políticas contables específicas, adecuación de sistemas in-  
7 formáticos.
- 8 5. Que el proceso de aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público es un  
9 proceso continuo y dinámico por las actualizaciones constantes, por lo tanto, no posee fecha final de  
10 aplicación.
- 11
- 12 6. Que, con base en los considerandos precedentes, se solicita aprobar con dispensa de trámite de  
13 comisión el siguiente acuerdo:
- 14

15 **MOCION:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11  
16 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículos 2, 3, 4 y 13 inciso e, 17 inciso d) y n), 62, todos del  
17 Código Municipal, decreto ejecutivo No. 34918-H, Gaceta No. 238 del 9/12/2008 y 36961-H publicado  
18 Gaceta 25 del 3/02/2012, acuerdo Concejo Municipal No. AC-383-2014 de la sesión ordinaria No. 184,  
19 Acta 262 del 2 de noviembre del 2009 **NOMBRAR** la comisión permanente de Aplicación de las Normas  
20 Internacionales de Contabilidad del Sector Público compuesto por los siguientes funcionarios: Alcalde o  
21 Vicealcaldesa Municipal, las Gerencias Gestión Hacendaria, Gestión de Recursos Humanos y Materiales,  
22 Gestión Económica Social, Gestión Urbana, Contador Municipal, Coordinador de Tecnologías de Infor-  
23 mación y Coordinador de Asuntos Jurídicos, Encargado Suministros y Activos”. **SEGUNDO:** “Se autoriza  
24 a la comisión nombrada de la Aplicación de NICSP nombrar las subcomisiones requeridas para la imple-  
25 mentación de esa normativa”.

26

27 Se somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada. Se aprueba por unanimi-  
28 dad.

29

30 Se somete a votación la moción presentada. Los regidores James Eduardo Chacón Castro y Ricardo López  
31 Granados no votan.

32

33 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Los regidores James Eduardo  
34 Chacón Castro y Ricardo López Granados no votan.

35

36 **ACUERDO AC-042-19 “SE ACUERDA:** “Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y  
37 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley de Administración Pública, artículos 2, 3, 4 y 13  
38 inciso e, 17 inciso d) y n), 62, todos del Código Municipal, decreto ejecutivo No. 34918-H, Gaceta No.  
39 238 del 9/12/2008 y 36961-H publicado Gaceta 25 del 3/02/2012, acuerdo Concejo Municipal No. AC-  
40 383-2014 de la sesión ordinaria No. 184, Acta 262 del 2 de noviembre del 2009 **NOMBRAR** la comi-  
41 sión permanente de Aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público  
42 compuesto por los siguientes funcionarios: Alcalde o Vicealcaldesa Municipal, las Gerencias Gestión  
43 Hacendaria, Gestión de Recursos Humanos y Materiales, Gestión Económica Social, Gestión Urbana,

1 **Contador Municipal, Coordinador de Tecnologías de Información y Coordinador de Asuntos Jurídicos, Encargado Suministros y Activos”. SEGUNDO: “Se autoriza a la comisión nombrada de la**  
2 **Aplicación de NICSP nombrar las subcomisiones requeridas para la implementación de esa norma-**  
3 **tiva”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
4

5

6 **Se continúa con el artículos de Informes de Comisiones.**

7

8 **Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos número C-AJ-07-19.**

9

10 **“PUNTO SEGUNDO:** Se conoce carta de renuncia de la señora Nancy María Cabrera Sandí como inte-  
11 grante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín.  
12

12

13 **A.- ANTECEDENTES:**

14 **1-** Que la carta de renuncia de la señora Nancy María Cabrera Sandí fue recibida en la Secretaría Municipal  
15 el 20 de febrero 2019, ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 148,  
16 Acta 173 del 25 de febrero 2019 con el oficio de trámite número 72-19-E.

17 **2-** Que en dicha carta la señora Nancy María Cabrera Sandí, con cédula de identidad número 1-1053-0869,  
18 informa que en fecha 07 de noviembre 2018, había presentado su renuncia por escrito ante la Junta de  
19 Educación de la Escuela de Guachipelín, en Sesión 027, Acta 421, sin que se le diera trámite a la misma,  
20 en razón de lo cual la presenta ante el Concejo Municipal por falta de tiempo y negocios familiares.

21 **3-** Que la señora Nancy Cabrera Sandí fue nombrada integrante de la Junta de Educación de la Escuela de  
22 Guachipelín, mediante acuerdo AC-106-18 de Sesión Ordinaria 106 según Acta 120 del 07 de mayo 2018.  
23

23

24 **B.- CONSIDERACIONES:**

25 **1-** Que el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, Decreto N° 38249-MEP,  
26 establece:

27 *“Artículo 12.— El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y admi-*  
28 *nistrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la*  
29 *Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cum-*  
30 *plimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para*  
31 *tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional.*

32 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos,*  
33 *quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al*  
34 *Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.*

35 *Artículo 15.— El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas*  
36 *propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la se-*  
37 *lección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior*  
38 *juramentación. (...)”*

39 **3-** Que en virtud de la renuncia de la señora Nancy María Cabrera Sandí a su cargo como miembro inte-  
40 grante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, tal y como lo dispone el Reglamento General  
41 de Juntas de Educación y Juntas Administrativas en sus numerales 14 y 15, para la elección de los miembros  
42 de esos órganos o para efectuar las sustituciones del caso:

1 “El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos,  
2 quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al  
3 Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”  
4

5 **C.- RECOMENDACIÓN:**

6 Así las cosas, estima esta Comisión de Asuntos Jurídicos que, debe ponerse en conocimiento de la Dirección  
7 de dicho centro educativo, así como de la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente, de la renuncia  
8 presentada por la señora Nancy María Cabrera Sandí a su cargo como miembro integrante de la Junta de  
9 Educación de la Escuela de Guachipelín, a fin de que se proceda a integrar y remitir la terna reglamentaria  
10 para elegir la persona sustituta de la citada renunciante. Por lo anterior, esta Comisión recomienda al  
11 Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:  
12

13 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
14 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del Código Municipal; 12 y 15 del  
15 Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas y siguiendo la recomendación  
16 contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-07-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace  
17 suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la  
18 Secretaría Municipal, para que ponga en conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora  
19 Nancy María Cabrera Sandí, de su condición de miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela  
20 de Guachipelín, a la Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo  
21 correspondiente, a fin de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria con los candidatos que puedan  
22 sustituir a la renunciante. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a  
23 la Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.”  
24

25 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.  
26

27 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.  
28

29 **ACUERDO AC-043-19 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y**  
30 **169 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso g) del**  
31 **Código Municipal; 12 y 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas**  
32 **y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Segundo del Dictamen C-AJ-07-19 de la**  
33 **Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para**  
34 **motivar este acuerdo, se dispone: INSTRUIR a la Secretaría Municipal, para que ponga en**  
35 **conocimiento de la CARTA DE RENUNCIA suscrita por la señora Nancy María Cabrera Sandí, de**  
36 **su condición de miembro integrante de la Junta de Educación de la Escuela de Guachipelín, a la**  
37 **Dirección de ese Centro Educativo y a la Supervisión del Circuito Educativo correspondiente, a fin**  
38 **de que procedan a remitir la TERNA reglamentaria con los candidatos que puedan sustituir a la**  
39 **renunciante. Notifíquese este acuerdo a la Dirección del citado Centro Educativo, así como a la**  
40 **Supervisión de Circuito Educativo correspondiente.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE**  
41 **APROBADO.**  
42

43 **PUNTO TERCERO:** Se conoce solicitud de nombramiento de representante municipal ante la Fundación

1 Internacional para la Educación y Capacitación en Agro Industria y Ganadería.

2  
3 **A.-ANTECEDENTES:**

4 **1-** Que la solicitud en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el viernes 22 de febrero 2019,  
5 ingresando en la correspondencia del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 148, Acta 173 del 25 de  
6 febrero 2019, con el oficio de trámite número 79-19-E.

7 **2-** Que dicha solicitud está suscrita por los señores Guido Alberto Monge Fernández con cédula de  
8 identidad número 1-0581-0868, y Carlos Pérez Centeno con cédula de identidad número 1-0264-0812,  
9 ambos en su condición de fundadores de la Fundación Internacional para la Educación y Capacitación en  
10 Agro Industria y Ganadería con cédula jurídica número 3-006-066901, dicha condición es visible del tenor  
11 de la Certificación Literal del Registro Nacional.

12 **3-** Que mediante dicho documento formalmente solicitan el nombramiento de Representante Municipal  
13 ante la citada Fundación, postulando para dicho efecto a **la señora Nátaly Valverde Siliezar con cédula**  
14 **de identidad número 1-1046-0451, vecina de Escazú Centro. Y a la señora Evelyn Escalante Salazar**  
15 **con cédula de identidad número 1-1115-0592, vecina de San Antonio de Escazú.**

16 **4-** Que se extrae de los documentos aportados que la dirección de la Fundación es: 200 metros norte de la  
17 Hulera Costarricense, San Rafael, Escazú. Así como que señalan para notificaciones el correo electrónico:  
18 grupolechero@hotmail.com; y el teléfono : 2228-2828.

19 **5-** Que se aportaron con la Solicitud, los siguientes documentos:

20 **a)** Copia del Acta Constitutiva de la Fundación Internacional para la Educación y Capacitación en Agro  
21 Industria y Ganadería.

22 **b)** Certificación Literal del Registro Nacional, de la Fundación Internacional para la Educación y  
23 Capacitación en Agro Industria y Ganadería.

24 **c)** Sentencia 2018-000383 del Juzgado Civil del I Circuito Judicial de Alajuela, mediante la que se declaran  
25 con lugar las diligencias no contenciosas de Modificación de los Estatutos de la Fundación, y se autorizan  
26 las mismas.

27 **d)** Curriculum vitae de las señoras Nátaly Valverde Siliezar, y Evelyn Escalante Salazar, personas  
28 propuestas para el nombramiento.

29 **e)** Copia certificada de la cédula de identidad de las personas propuestas.

30 **f)** Carta de aceptación de nombramiento de las señoras propuestas, cada una en caso de ser elegidas.

31 **f)** Declaraciones juradas de que las señoras propuestas no guardan relación de parentesco por  
32 consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo,  
33 que no les atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley Contra la  
34 Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombradas representante de la  
35 Municipalidad de Escazú.

36  
37 **B.- CONSIDERACIONES:**

38 **1-** Que el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338 establece:

39 *“La administración y dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa.*

40 *El fundador designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento*  
41 *de constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros.*

42 *Si el fundador designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas;*  
43 *si designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que*



1 completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro **por la**  
2 **municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación.**

3 *El cargo de miembro de la Junta Administrativa será gratuito.*”

4 **2-** Que mediante el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP, se reglamentó el artículo 11 de la Ley de Fundaciones  
5 N° 5338 cuyo artículo N° 2 establece los requisitos de solicitud de nombramiento:

6 *“Artículo 2º—El Fundador o los Directores una vez inscrita la constitución de la Fundación,*  
7 *solicitarán por escrito al Ministerio de Justicia y Paz la designación del Representante del Poder*  
8 *Ejecutivo en la Junta Administrativa de la Fundación. Asimismo, una vez inscrita la Junta*  
9 *Administrativa de la Fundación, representada por su presidente con facultades suficientes para ese*  
10 *acto, podrá también solicitarlo.*

11 *A tal efecto se deberán adjuntar los siguientes requisitos:*

12 *a) Copia de la escritura constitutiva de la Fundación.*

13 *b) Certificación literal del Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional.*

14 *c) Indicación del número de teléfono, fax, correo electrónico, apartado postal y/o dirección*  
15 *exacta del domicilio de la Fundación.*

16 *d) La solicitud formal deberá ser firmada por el Fundador o el Presidente de la Fundación para*  
17 *el nombramiento del representante del Poder Ejecutivo. Para ello podrá proponer una persona*  
18 *o terna con los nombres y datos personales de personas interesadas en dicha designación. Para*  
19 *cada uno de los miembros de la terna propuesta se deberá aportar la siguiente documentación:*

20 *a. Curriculum Vitae.*

21 *b. Copia de la cédula de identidad o pasaporte debidamente autenticada.*

22 *c. Carta de aceptación de nombramiento en caso de ser elegido.*

23 *d. Declaración jurada de que no guarda relación de parentesco por consanguinidad o*  
24 *afinidad hasta el tercer grado, con alguno de los miembros de la Fundación. Asimismo, que*  
25 *no le atañen las prohibiciones señaladas por la Ley de Contratación Administrativa y la Ley*  
26 *Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública para ser nombrado*  
27 *representante del Poder Ejecutivo*

28 *e. En caso de nombramiento de un nuevo representante por sustitución o vencimiento del*  
29 *plazo de designación según los estatutos, se deberá adjuntar además la carta de renuncia*  
30 *del representante del Poder Ejecutivo anterior, o bien la solicitud de destitución con los*  
31 *motivos que dan lugar al mismo.”*

32 **3-** Que ese mismo Decreto en su artículo N° 6 establece las obligaciones del nombrado representante, las  
33 cuales por adaptación analógica serán de aplicación al representante municipal ante las fundaciones:

34 *“Artículo 6º-Son obligaciones del Representante del Poder Ejecutivo las siguientes:*

35 *a) Cumplir con responsabilidad, honestidad y corrección el cargo asignado.*

36 *b) Velar porque la actuación de la Fundación se adecue a su carta constitutiva y reglamentos que la*  
37 *rigen, especialmente porque los fines de la misma se cumplan fielmente.*

38 *c) Asistir y participar en las reuniones de la Junta Administrativa.*

39 *d) Remitir al Poder Ejecutivo copia del informe anual que de conformidad al artículo 15 de la Ley*  
40 *de Fundaciones, debe presentar la Junta Administrativa a la Contraloría General de la República,*  
41 *en el mes de enero de cada año.*

1 e) Informar al Poder Ejecutivo de cualquier acto que perjudique los intereses del Estado y sus insti-  
2 tuciones, así como el manejo que se dé, de la administración de los bienes o ayudas estatales, parti-  
3 culares o internacionales que la Fundación reciba.

4 f) Deberá cumplir con la Constitución Política, Leyes y Reglamentos de la República y con el jura-  
5 mento prestado.

6 g) Cualesquiera otra obligación que expresamente le encomiende el Presidente de la República y/o  
7 el Ministro de Justicia y Paz.

8 4- Que en Opinión Jurídica OJ-109-2002 la Procuraduría General de la República ha manifestado:

9 “Ahora bien, según lo ha determinado este Órgano Superior Consultivo, el representante del Poder  
10 Ejecutivo ante una fundación es **“un funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado al  
11 Estado no por una relación laboral, ni de empleo público, sino por una de representación”** (C-  
12 023-99 op. cit.); **calificación que, a nuestro juicio, tiene plena aplicación también en el caso del  
13 representante municipal ante ese tipo de entidades; máxime si se considera, en primer lugar, que  
14 las corporaciones municipales, aún y cuando la Constitución Política las distingue como  
15 corporaciones autónomas (artículo 170), y el Código Municipal, en su numeral 2º, las denomina  
16 “personas jurídicas estatales” con jurisdicción territorial determinada, integran lo que nuestro  
17 ordenamiento jurídico administrativo define como “Administración Pública” (artículo 1º de la Ley  
18 General de la Administración Pública y 4º de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso  
19 Administrativa); y en segundo lugar, porque el ordinal III de la Ley General conceptualiza en  
20 términos sumamente amplios la noción de “servidor público”, la cual incluye por supuesto, los  
21 servidores municipales, aún y cuando no exista una típica relación de empleo público, como ocurre  
22 en el presente caso.”**

23 5- Que asimismo dicha Opinión Jurídica concluyó:

24 “Si bien la designación de la persona que ha de fungir como representante ante una fundación es un  
25 acto discrecional del Concejo Municipal (Artículo 13, inciso g) in fine del Código Municipal), **ello  
26 no exime a dicho órgano de cerciorarse de que ese nombramiento recaiga en una persona que  
27 reúna las condiciones necesarias, en todos los campos, para el ejercicio del cargo y que no se esté  
28 ante ninguno de los supuestos de incompatibilidades que el propio Código Municipal, o bien la Ley  
29 General de la Administración Pública –por remisión al Código Procesal Civil- prevén; de manera  
30 tal, que la actuación del representante resulte acorde con los principios de comunidad ideológica,  
31 honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el  
32 privado, que deben regir inexorablemente el accionar de todo servidor municipal.”**

33 (El **resaltado** se adicionó).

34 6- Que con fundamento en lo dimensionado por la Procuraduría General de la República en su Dictamen  
35 C-023-99 y en OJ-109-2002; se ha considerado que el representante municipal ante una fundación es un  
36 funcionario público, de confianza, que se encuentra ligado a la Municipalidad no por una relación laboral,  
37 ni de empleo público, sino por una de representación. Asimismo, se estima que: **“la actuación del  
38 representante debe resultar acorde con los principios de comunidad ideológica, honestidad, eficiencia,  
39 neutralidad, imparcialidad y prevalencia del interés público local sobre el privado, que deben regir  
40 inexorablemente el accionar de todo servidor municipal”** (OJ-109-2002).

#### 42 C.-RECOMENDACIÓN:

43 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con vista en la documentación aportada, ha verificado que se ha

1 cumplido con todos los requisitos de solicitud de nombramiento de representante municipal ante  
2 Fundaciones, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó  
3 el artículo 11 de la Ley de Fundaciones N° 5338, por lo que recomienda la adopción del siguiente acuerdo:  
4

5 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política;  
6 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la Ley de Fundaciones; 2 y 6 del Decreto  
7 Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó al artículo 11 de la Ley de Fundaciones; 13 inciso g) del  
8 Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la Procuraduría General de la República; y  
9 siguiendo la recomendación contenida en el Punto Tercero del Dictamen número C-AJ-07-19 de la  
10 Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo y la toma como fundamento para motivar  
11 este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR a la señora NÁTALY VALVERDE SILIEZAR con  
12 cédula de identidad número 1-1046-0451, como representante de la Municipalidad de Escazú ante la  
13 “FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGRO  
14 INDUSTRIA Y GANADERÍA”, con cédula jurídica número 3-006-066901. **SEGUNDO:** Se advierte que,  
15 en virtud del presente acto de nombramiento, la señora NÁTALY VALVERDE SILIEZAR adquiere el  
16 carácter de funcionaria pública, siendo considerada a partir de su correspondiente juramentación, como  
17 funcionaria pública de confianza, con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad,  
18 imparcialidad, prevalencia del interés público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con la  
19 Municipalidad de Escazú debido a ser representante de esta. **TERCERO:** Se convoca a la señora NÁTALY  
20 VALVERDE SILIEZAR para que comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación.  
21 **CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo a la Fundación interesada  
22 al correo electrónico: grupolechero@hotmail.com”.

23

24 Se somete a votación la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

25

26 Se somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se aprueba por unanimidad.

27

28 **ACUERDO AC-044-19 “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y  
29 169 de la Constitución Política; 4, 6, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública; 11 de la  
30 Ley de Fundaciones; 2 y 6 del Decreto Ejecutivo N° 36363-JP con que se reglamentó al artículo 11 de  
31 la Ley de Fundaciones; 13 inciso g) del Código Municipal; la Opinión Jurídica OJ-109-2002 de la  
32 Procuraduría General de la República; y siguiendo la recomendación contenida en el Punto Tercero  
33 del Dictamen número C-AJ-07-19 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual hace suya este Concejo  
34 y la toma como fundamento para motivar este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** NOMBRAR a la  
35 señora NÁTALY VALVERDE SILIEZAR con cédula de identidad número 1-1046-0451, como  
36 representante de la Municipalidad de Escazú ante la “FUNDACIÓN INTERNACIONAL PARA LA  
37 EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN AGRO INDUSTRIA Y GANADERÍA”, con cédula jurídica  
38 número 3-006-066901. **SEGUNDO:** Se advierte que, en virtud del presente acto de nombramiento, la  
39 señora NÁTALY VALVERDE SILIEZAR adquiere el carácter de funcionaria pública, siendo  
40 considerada a partir de su correspondiente juramentación, como funcionaria pública de confianza,  
41 con los deberes de probidad, honestidad, eficiencia, neutralidad, imparcialidad, prevalencia del  
42 interés público local sobre el privado, y de comunidad ideológica con la Municipalidad de Escazú  
43 debido a ser representante de esta. **TERCERO:** Se convoca a la señora NÁTALY VALVERDE

1 **SILIEZAR para que comparezca ante este Concejo Municipal, para su debida juramentación.**  
2 **CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Municipal para que notifique este acuerdo a la Fundación  
3 interesada al correo electrónico: [grupolechero@hotmail.com](mailto:grupolechero@hotmail.com)". **DECLARADO**  
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5  
6 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

7  
8 El regidor Eduardo Chacón indica que; un vecino le preguntó si las aceras del Parque de Escazú se renova-  
9 rán como lo están haciendo con las de la Municipalidad.

10  
11 El Alcalde Municipal explica que; viene una remodelación integral del Parque de Escazú, todo eso contem-  
12 pla las aceras, pero si hubiera un punto crítico que genere riesgo habría que hacerlo saber a don Carlos  
13 Bejarano para que genere el informe, se hace un plan remedial para evitar un accidente.

14  
15 Sin más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las veintiuna horas con nueve minutos.

16  
17  
18  
19  
20

21 ***Diana Guzmán Calzada***  
22 ***Presidente Municipal***

***Licda. Priscilla Ramírez Bermúdez***  
***Secretaria Municipal***

23  
24 ***hecho por: kmpo***